

Factura Pequeño Contribuyente

ROBERTO CARLOS, BARILLAS MONZÓN
Nit Emisor: 58028978
ROBERTO CARLOS BARILLAS MONZON
18 CALLE 05-24 COLONIA MARISCAL, 203 zona 11, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
673D80DC-1FE4-439D-8DF8-191F1A7185B6
Serie: 673D80DC Número de DTE: 535053213
Número Acceso:

Fecha y hora de emisión: 28-feb-2022 14:12:16
Fecha y hora de certificación: 04-feb-2022 14:12:16
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general prestados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas, del 01/02/2022 al 28/02/2022, según contrato MEM-12-2022	12,500.00	0.00	12,500.00	
TOTALES:					0.00	12,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Jc. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 28 de febrero de 2022

Licenciado

Marco Estuardo Ordoñez García

Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-12-2022** de prestación de *Servicios Profesionales Individuales en General* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-12-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *Servicios Profesionales Individuales en General* bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA** del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de febrero de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a. Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas:

- Emisión de dictamen dentro de expediente administrativo Sext-029-2018.
- Emisión de dictamen dentro de expediente administrativo DGE-203-2015-LOTE-E
- Emisión de dictamen dentro de expediente administrativo que contiene Proyecto de Acuerdo Gubernativo para el Procedimiento de Otorgamiento de Credenciales de Exportación.
- Emisión de dictamen dentro de expediente administrativo que contiene proyecto de Acuerdo Ministerial para aprobar el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2022.
- Emisión de opinión sobre efectos del planteamiento de acción constitucional de amparo en contra de las resoluciones judiciales que ordenan la reinstalación de trabajadores.
- Emisión de providencia en respuesta a providencia SG-PROVI-0944-2021 emitida por Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas.
- Emisión de providencia para dar respuesta a solicitud de información pública UIPMEM-084-2022.

b. Participar en forma física o virtual en reuniones, comisiones, o cualquier actividad cuando lo requiere el Despacho Superior, Viceministros, Directores Generales y Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica, relacionadas con los asuntos administrativos o jurídicos que se desarrollen dentro o fuera del Ministerio de Energía y Minas relativos a los expedientes que le sean encomendados:

- Participación en reunión en seguimiento a la implementación de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.
- Participación en reunión celebrada el 1 de febrero de 2022 en la Dirección General de Minería con referencia al expediente administrativo ET-CT-7.

c. Asistir, participar y/o evacuar ya fuere de forma virtual, escrita o presencial las audiencias, recursos y procesos relativos a arbitraje, acciones constitucionales de amparo e inconstitucionalidades, contencioso administrativo, procesos de cuentas, civiles, laborales, penales, administrativos y en general de cualquier ramo del derecho, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas o sus dependencias tenga interés o sea parte:

- Evacuación de audiencia conferida dentro del proceso de amparo 1011-2021-286.
- Evacuación de audiencia conferida dentro del proceso de amparo 827-2021 de la Corte Suprema de Justicia.
- Evacuación de audiencia conferida dentro del proceso de inconstitucionalidad general total 6794-2021.
- Evacuación de audiencia conferida dentro del proceso de amparo 3495-2019 de la Corte Suprema de Justicia.
- Evacuación de audiencia conferida dentro del proceso de amparo 60-2012 de la Corte Suprema de Justicia.
- Evacuación de audiencia conferida dentro del proceso de amparo 9002-2021-204.
- Evacuación de audiencia conferida dentro del proceso de amparo 11001-2021-90.

d. Prestar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración de los trámites y asuntos administrativos o judiciales en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés o sea parte, sometidos a su consulta y estudio mediante la elaboración, presentación y

auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y órganos jurisdiccionales de cualquier ramo lo que incluye su impresión, escáner o reproducción física para cumplir plazos y requisitos legales:

- Patrocinio profesional prestado como abogado, en memorial presentado dentro del expediente 1076-2017 de la Corte Suprema de Justicia.
- Patrocinio profesional prestado como abogado, en memorial presentado dentro del expediente 1592-2014 de la Corte Suprema de Justicia.
- Patrocinio profesional prestado como abogado, en memorial presentado dentro del expediente 697-2019 de la Corte de Constitucionalidad.
- Patrocinio profesional prestado como abogado, en memorial presentado dentro de los expedientes acumulados 3207 y 3344- 2016 de la Corte de Constitucionalidad.

e. Elaborar y presentar informes sobre el estado y avance de los procesos administrativos y judiciales que se tramitan en la Unidad de Asesoría Jurídica:

- Elaboración de informe sobre lo resuelto dentro del proceso de amparo 442-2004 DE LA Corte Suprema de Justicia y el expediente contencioso administrativo 1011-2007-392, solicitado por Dirección General de Minería.
- Elaboración de informe sobre el avance y la última actuación realizada por la Unidad de Asesoría Jurídica dentro del proceso de amparo 1076-2017 de la Corte Suprema de Justicia.
- Elaboración de informe sobre el avance y la última actuación realizada por la Unidad de Asesoría Jurídica dentro del proceso de amparo 1592-2014 de la Corte Suprema de Justicia.

f. Revisar y analizar documentos que ingresan a la Unidad de Asesoría Jurídica, así como folios, correcta impresión, reproducción, ortografía y redacción en la elaboración de documentos que se generan dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica, que le sean asignados por el Jefe de dicha Unidad:

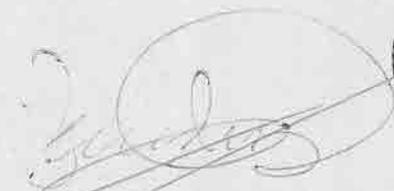
- Revisión de ortografía y redacción de 5 documentos generados dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica, para dar respuesta a igual número de expedientes administrativos remitidos por las Direcciones Generales y Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas.

Atentamente,



Roberto Carlos Barillas Monzón
DPI No. 1711 51496 0101

Vo. Bo.



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible